EXPROCORPSA S.A.

Informe del Comisario de la compañía EXPROCORPSA S.A., por el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

Señores accionistas:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía EXPROCORPSA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento, que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992.

En tal sentido, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

1.1.- En mi opinión el administrador ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio del 2016.

Ing. Marlon Ascencio Quimi
COMISARIO
090676649-8

Guayaquil, Marzo 29 de 2017.